

**6.9. DESCUENTOS**

Actualizado con Memo Circular N°	<b>104-2015</b>
Vigente desde: (*)	<b>15/10/2015</b> Versión: <b>001</b>
(*) El último cambio realizado, está resaltado con el estilo: " <b>Negrita</b> "	

CONCEPTO	TARIFAS		OBSERVACIONES
	M.N.	M.E.	
<b>1.- TASAS DE INTERÉS <sup>(1)</sup></b>	<b>TEA</b>	<b>TEA</b>	
<b>1.1 COMPENSATORIO</b>			
- DESCUENTOS	Min: 14.00% Máx: 30.00%	Min: 12.00% Máx: 25.00%	
* Por renovación (Adicional a la Tasa Compensatoria)	3.00%	3.00%	20% Mínimo de renovación sobre monto original incrementándose por el número de renovaciones. Tasa Adicional a la Tasa original pactada del documento y por cada período de renovación.
<b>1.2 MORATORIO</b>			
- DESCUENTOS	15.00%	10.00%	
<b>2.- COMISIONES</b>	<b>M.N.</b>	<b>M.E.</b>	
* Por Renovación (Se aplica s/ el valor del documento)	1.00%	1.00%	Mínimo S/. 15.00 - Máximo S/. 150.00 Mínimo \$5.00 - Máximo \$30.00
* Por Retención	S/. 50.00	\$15.00	
* Emisión de carta p/ Levantamiento de Protesto	S/. 30.00	\$10.00	

**Notas:**

(1) TEA: Tasa Efectiva Anual, sobre una base de cálculo de 360 días.

**Las tasas especiales, fuera del tarifario, se podrán conceder en el marco de una evaluación y negociación con el cliente.**

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y al Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181 - 2012.